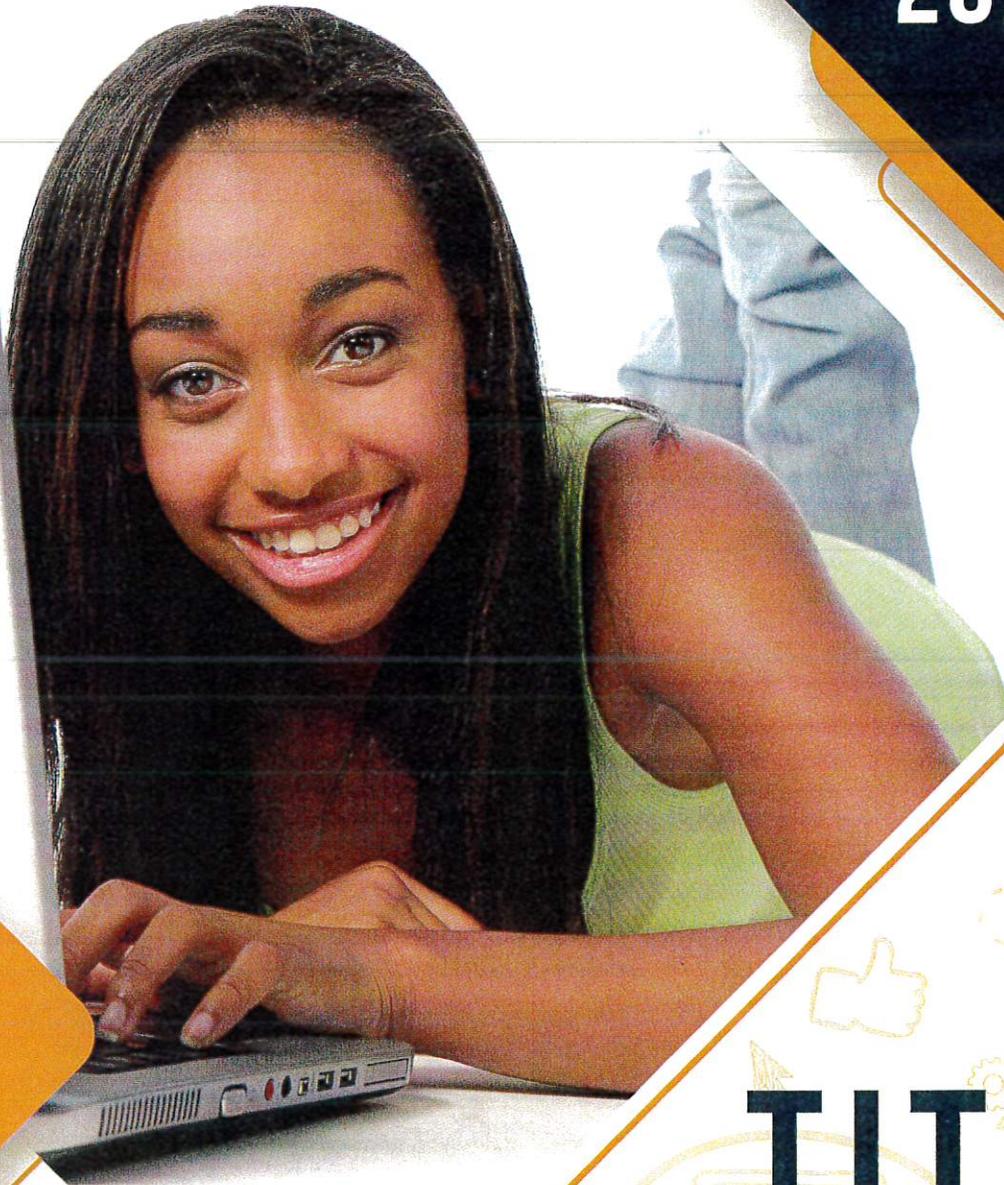


2020-21



TITLE I INFORMATION



School District of
OSCEOLA COUNTY
FLORIDA

Special Programs Department
1200 Vermont Avenue, St. Cloud, FL 34769
Phone: 407.870.4934 • Fax: 407.870.4935



NOTICIAS SOBRE TÍTULO I

¡Estamos aquí para hacer que cosas buenas le sucedan a otras personas!



Contenido:

- Noticias e información sobre Título I
- Otros Programas Federales
- Carta sobre el Derecho de Saber de los Padres
- Información importante y Recursos Adicionales

Propósito

El propósito de este folleto es proveerle información sobre Título I y recursos adicionales que están disponibles para usted. Su hijo asiste a una escuela designada como escuela Título I. Todas las escuelas Título I en el condado Osceola implementan un programa en toda la escuela. El propósito de dicho programa de Título I es mejorar el logro de los estudiantes en toda la escuela. Todas las escuelas llenan una Evaluación Detallada de las Necesidades y diseñan su Plan de Mejoramiento Continuo y Sistema de Monitorización (CIMS, por sus siglas en inglés). El Plan apoya a los estudiantes al cumplir con la implementación de los Estándares de Florida para el año escolar 2020-2021. El Plan de cada escuela varía para cumplir con las necesidades específicas de los estudiantes de dicha escuela, basado en los resultados de la Evaluación Detallada de las Necesidades. Cada estudiante se beneficiará de los servicios y programas añadidos que ofrece el plan de una escuela Título I.

Como participar

Cada escuela Título I, junto a los padres, desarrolla y envía al hogar un Acuerdo y Plan de Participación para los Padres y las Familias (PFEP). El PFEP de Título I del Distrito es desarrollado con el Comité Asesor de Padres de Título I (PAC, por sus siglas en inglés) y también será enviado al hogar. Una copia de el Plan de la Agencia Local de Educación (LEA, por sus siglas en inglés) para el Programa Título I están localizados en la oficina de Programas Especiales. Una versión electrónica del Resumen de la Participación de los Padres y Familias de la Escuela está accesible en su sitio web.

Este folleto al igual que todos los recursos mencionados están disponibles en línea en:

www.osceolaschools.net/titlei

Mensaje de nuestra Superintendente



En nuestras escuelas de Osceola, todo lo que hacemos está diseñado para ayudar a que todos los estudiantes alcancen su máximo potencial. Nos esforzamos por inspirar éxito, confianza y esperanza en cada niño. Al fin y al cabo, nuestros niños merecen las más altas expectativas de sus maestros, su escuela, sus padres y la comunidad. Para el distrito escolar, significa garantizar el mejor programa de estudios e instrucción en cada salón de clases todos los días. Invito a los padres a unirse a nuestra misión mientras avanzamos de bueno a excelente. Juntos, estamos construyendo un legado que garantiza que nuestra comunidad es un mejor lugar para vivir, aprender y ganarse el sustento por el trabajo que estamos realizando colectivamente por nuestros estudiantes.

Dra. Debra P. Pace



Osceola County
SCHOOL DISTRICT

Título I

La Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA, por sus siglas en inglés) de 2015 provee fondos suplementarios a distritos escolares para ayudar a los estudiantes en escuelas públicas y privadas que son elegibles. Esta ley beneficiará a los estudiantes ayudándolos a adquirir el conocimiento y las destrezas necesarias para cumplir con los retos de los estándares académicos del Estado. La ley también requiere que los estados adopten un enfoque específico para exámenes y responsabilidad, con la intención de conducirlos hacia un logro máximo para todos los niños. La legislación Federal ha provisto unas guías para la selección de escuelas, así como también para la participación de los padres.

Servicios Brindados

Todos los estudiantes que asistan a escuelas de Título I recibirán servicios de Título I. Estos servicios pueden incluir instrucción asistida por computadora, instrucción directa, instrucción en grupos pequeños o instrucción individualizada y proveerá a todos los estudiantes la oportunidad de participar en actividades académicas de un alto nivel. Estudiantes individuales que estén a riesgo de fracasar o estén atrasados, podrían recibir servicios adicionales tales como, aprendizaje antes y después del horario escolar, escuela sabatina u otras oportunidades de aprendizaje extendido.

Participación de los Padres

Todos los padres son alentados a asistir a una reunión de orientación de Título I, ofrecida en la escuela, para conocer sobre el programa y el papel de los padres en el éxito de la educación de sus hijos. Los padres son exhortados a participar de la educación de sus hijos en el hogar y la escuela. Las investigaciones demuestran que el alto logro de los estudiantes, las actitudes positivas y mejor comportamiento están relacionados muy de cerca a la participación positiva de los padres en la educación. Como resultado, los estudiantes logran notas y puntuaciones más altas en los exámenes, mejoran su asistencia y completan las tareas más consistentemente. También tienen índices de graduación más altos y una mayor matrícula en educación post secundaria. Título I brinda oportunidades a los padres para participar en talleres y actividades educativas que proveerán información y apoyarán a sus hijos académicamente. Hay clases y actividades para la participación familiar disponibles en el Centro de Poinciana para Padres de Título I, Ross E. Jeffries, Cypress Elementary y el Centro de Kissimmee para Padres.

Proceso de Querellas Título I

Se hará todo el esfuerzo para resolver la querella a nivel del Distrito o la escuela, antes de establecer una querella con el Departamento de Educación de Florida (FDOE, por sus siglas en inglés). La política local de la Junta Escolar describe los procedimientos para quejas en la sección 2.70. Esta política requiere una reunión con el Director, administradores de la oficina central o la Junta Escolar. Una vez que se haya completado el procedimiento de querella, si no se ha llegado a una resolución, la querella puede ser sometida a FDOE.

FDOE responderá a las querellas sobre los requisitos de ESSA dentro de 60 días de recibidas, a menos que se necesite una extensión debido a circunstancias atenuantes. Los querellantes serán notificados, por escrito, si se necesitara una extensión y las razones por la extensión.

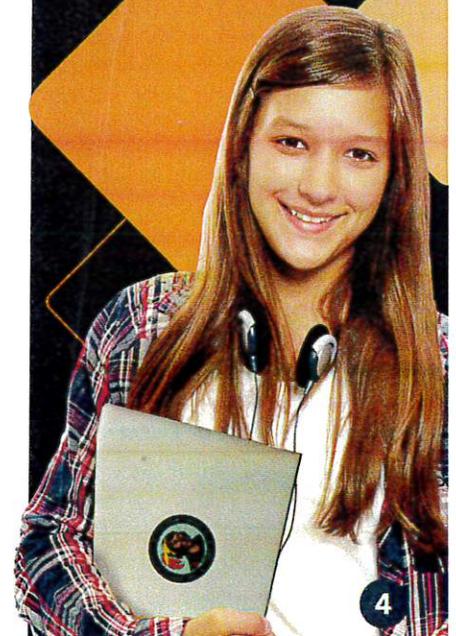
La resolución escrita incluirá:

- Una declaración de los requisitos del programa federal involucrado.
- Un resumen de la información, expedientes o datos revisados y considerados.
- Los hallazgos de los hechos.
- Las conclusiones por cada alegación, incluyendo las razones para la conclusión.
- Cualquier ayuda técnica, negociación o acción correctiva que debe ocurrir y cuándo debe ocurrir la acción.

La resolución escrita será enviada por correo al querellante y superintendente del distrito escolar o escuela chárter en contra de quienes fueron hechas las alegaciones.

Selección de Escuelas

Las escuelas son clasificadas anualmente para determinar el porcentaje de estudiantes que reciben almuerzo gratis y a precio reducido y reciben prioridad en base al porcentaje de estudiantes de familias de bajos ingresos. En el condado Osceola, las escuelas que tienen el porcentaje de almuerzo gratis y a precio reducido en o por encima del 70%, obtienen su estatus en toda la escuela. Los fondos de Título I serán utilizados para actualizar el programa de instrucción de toda la escuela. Por lo tanto, cada niño en la escuela se beneficiará de los programas añadidos a la escuela.



Título IX, Parte A

McKinney-Vento para Personas sin Hogar es el fundamento de la legislación federal relacionada con la educación de niños y jóvenes sin hogar. La Educación para Niños y Jóvenes sin Hogar McKinney-Vento ha sido diseñada para resolver los problemas a los que se enfrentan los niños y jóvenes sin hogar durante el proceso de matrícula escolar, la asistencia a la escuela y el logro del éxito académico. Las agencias de educación locales y estatales deben garantizar que cada niño o joven sin hogar tenga el mismo acceso que tienen los demás niños y jóvenes a la educación gratuita y la educación pública apropiada, incluyendo la educación pública preescolar. Los niños y jóvenes sin hogar deben tener acceso a los servicios educativos y servicios relacionados necesarios para permitirles cumplir con los mismos retadores estándares académicos del estado, a los que todos los estudiantes deben regirse. Además, los estudiantes no deben ser separados del ambiente principal de la escuela.

El término “niños y jóvenes sin hogar”

- niños y jóvenes que carecen de una residencia fija, regular y adecuada en donde pasar la noche
- niños y jóvenes que comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de vivienda, problemas económicos o una razón similar; que están viviendo en moteles, hoteles, parque de casas móviles o lugares para acampar por falta de un lugar alternativo; que viven en albergues de emergencia o transitorios; que tienen una residencia nocturna principal en un lugar público o privado que no esté diseñado o no se utilice normalmente como un lugar regular de estadía nocturna para seres humanos
- niños y jóvenes viviendo en automóviles, parques, lugares públicos, edificios abandonados, casas de calidad inferior, estaciones de autobús o tren o lugares similares
- niños migrantes que cualifican como niños sin hogar por vivir en las circunstancias descritas anteriormente





The School District of Osceola County, Florida Special Programs

1200 Vermont Avenue • St. Cloud • Florida 34769

Phone: 407-870-4934 • Fax: 407-870-4935

www.osceolaschools.net/departments/special_programs_department

Leslie Campbell
Director of
Special Programs

SCHOOL BOARD MEMBERS

Teresa "Terry" Castillo
District 1 – Kissimmee
407-577-5022

Kelvin Soto
Chairman
District 2 – Kissimmee
407-870-4009

Tim Weisheyer
Vice-Chair
District 3 – Kissimmee
407-361-0235

Clarence Thacker
District 4 – Kissimmee
407-870-4009

Ricky Booth
District 5 – St. Cloud
407-870-4009

Superintendent of Schools
Dr. Debra P. Pace

Agosto de 2020

Estimado Padre / Tutor:

El Distrito Escolar del Condado de Osceola está comprometido a proveerle información sobre las calificaciones de todo maestro(a) o paraprofesional que trabaje con su hijo(a).

Usted tiene el derecho de solicitar la siguiente información que le será provista lo antes posible:

- Si el maestro(a) ha cumplido con los criterios de la licencia estatal para los niveles de grado y materias para los cuales el maestro(a) provee instrucción.
- Si el maestro(a) está enseñando bajo emergencia u otro estado provisional a través del cual no aplican las calificaciones estatales de los criterios de la licencia.
- La especialización del bachillerato del maestro(a) y cualquier otra certificación de la licencia o diploma que posee el maestro(a), y el campo de especialidad de la certificación o diploma.
- Si su hijo(a) recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus calificaciones.

El Distrito Escolar del Condado de Osceola se dedica a proveerle a los estudiantes de nuestro condado una educación de calidad. Si usted tiene preguntas/inquietudes, por favor siéntase en la libertad de comunicarse con la Oficina de Programas Especiales al 407-870-4934.

Sinceramente,

Leslie Campbell
Directora de Programas Especiales



"We're here to make good things
happen for other people"

Todos los padres deben ser ofrecidos la oportunidad para proveer su opinión del Plan de Mejoramiento Escolar (SIP). El SIP esta disponible a todos los padres en la página de internet de la escuela.

El compromiso de la Escuela Título I es desarrollado conjuntamente con los padres. El mismo es publicado en el sitio web (website) de la escuela.

Según sea solicitado, una copia estará disponible en la recepción de la escuela.

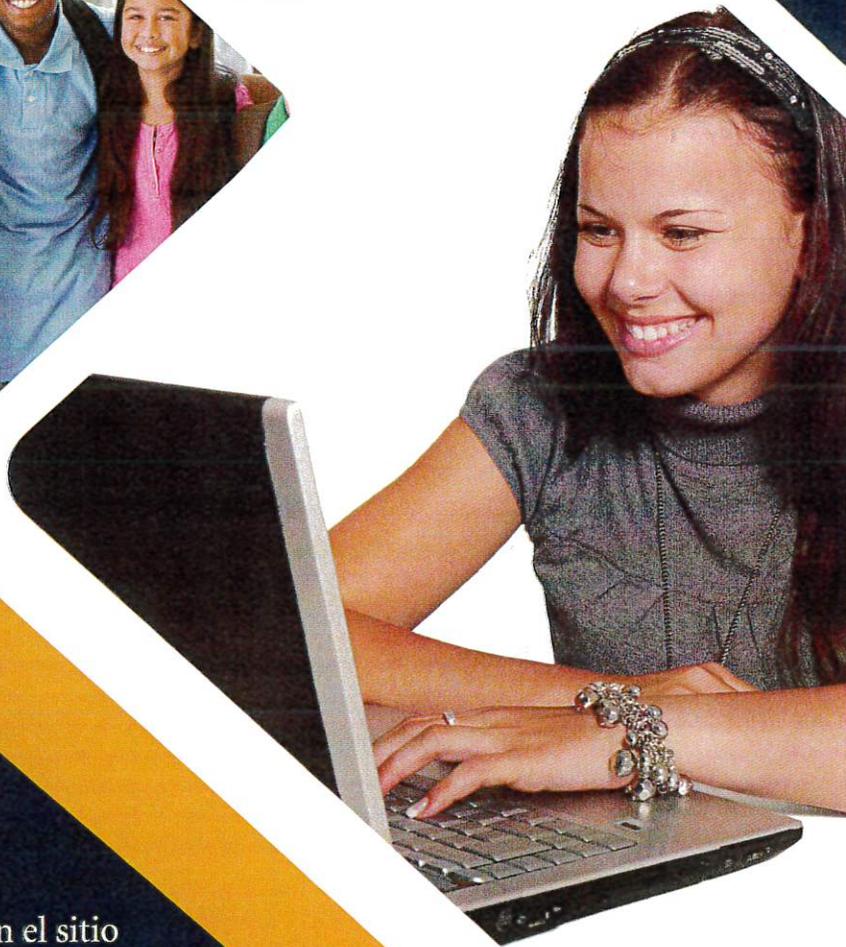


Información Importante

El Plan Escolar de Padres y de Participación Familiar (PFEP por sus siglas en inglés) es desarrollado conjuntamente con los padres y es enviado al hogar con el paquete de bienvenida de su hijo. El mismo es publicado en el sitio web (website) de la escuela. Según sea solicitado, una copia estará disponible en la recepción de la escuela.

Los Informes de Contabilidad de la Escuela están disponibles en la siguiente página de internet: <http://schoolgrades.fldoe.org/> Información estará disponible en un boletín de la escuela. Una copia estará disponible cuando se solicite.

La Póliza del Plan de Participación para los Padres y las Familias (PFEP) de Título I llegará a su casa con su hijo(a). Nosotros apreciaríamos recibir su opinión. Por favor llene la encuesta que será enviada al hogar en otoño y devuélvala a la escuela de su hijo(a).



TITLE I SCHOOLS

2020-21

ELEMENTARY SCHOOLS

Boggy Creek	407-344-5060
Central Avenue	407-343-7330
Chestnut	407-870-4862
Cypress	407-344-5000
Deerwood	407-870-2400
East Lake	407-943-8450
Flora Ridge	407-933-3999
Highlands	407-935-3620
Kissimmee	407-935-3640
Koa	407-518-1161
Lakeview	407-891-3220
Michigan Avenue	407-891-3140
Mill Creek	407-935-3660
Neptune	407-892-8387
Partin Settlement	407-518-2000
Pleasant Hill	407-935-3700
Poinciana Academy of Fine Arts	407-343-4500
Reedy Creek	407-935-3580
Sunrise	407-870-4866
Thacker Avenue	407-935-3540
Ventura	407-344-5040

MIDDLE SCHOOLS

Denn John	407-935-3560
Discovery	
Intermediate	407-343-7300
Horizon	407-943-7240
Kissimmee	407-870-0857
Neptune	407-935-3500
Parkway	407-344-7000

HIGH SCHOOLS

Gateway	407-935-3600
Liberty	407-933-3910
Osceola	407-518-5400
Poinciana	407-870-4860

MULTI-LEVEL SCHOOLS

Westside K-8 School	407-390-1748
------------------------------	--------------

CHARTER SCHOOLS

Bellalago Charter Academy	407-933-1690
Bridge Prep Academy K-8	407-588-8037
Four Corners Charter K-5	407-589-4600
Kissimmee Charter Academy	407-847-1400
Lincoln-Marti Charter School	407-530-5000
Main Street High	321-250-1871
Mater Brighton Lakes Academy	407-931-0325
Mater Palms Academy	407-390-1106
Mater Academy Prep High	407-931-0325
New Dimensions High	407-870-9949
P.M. Wells Charter Academy	321-697-1020
Renaissance Charter School Poinciana	407-569-0639
Renaissance Charter School Tapestry	407-569-0163
SLAM! Osceola	407-569-7637
UCP Osceola Charter School	407-852-3300
Victory Academy 6-12	321-697-3800

ALTERNATIVE SCHOOLS

New Beginnings Educational Complex	407-348-4466
Zenith Accelerated Learning Academy	407-846-3976

